

COMUNICADO DE LA JUNTA ELECTORAL SOBRE LA EXPOSICIÓN DEL PROGRAMA DE LOS CANDIDATOS A LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO NACIONAL CON OCASIÓN DE LA REUNIÓN DE PRESIDENTES DE JUNTAS PROVINCIALES DEL 22 DE ABRIL DE 2024

Estimados/as socios/as,

El Procedimiento para la elección de los miembros del Consejo Nacional y Funcionamiento de la Junta Electoral (en lo sucesivo, el "**Procedimiento**") dispone en su punto 5 que los candidatos a la Presidencia del Consejo Nacional podrán aprovechar la reunión de Presidentes de las Juntas Provinciales para exponer su programa, tengan o no completada su candidatura.

La Junta Electoral, en ejercicio de las competencias de dirección del proceso para la elección del Consejo Nacional que le atribuye el Procedimiento, ha decidido establecer las reglas de ordenación aplicables en el supuesto de que los candidatos a Presidente decidan usar la facultad de exponer sus programas con ocasión de la próxima reunión de Presidentes de Juntas Provinciales convocada para el 22 de abril de 2024 (la "**Reunión**").

1. Fecha de celebración de la Reunión:

La Reunión tendrá lugar en el domicilio social de la entidad, en la calle Teniente Coronel Noreña, 30, de Madrid, el próximo **22 de abril de 2024** a las 10:00h y se reservará un periodo máximo de dos (2) horas, de 13:00h a las 15:00, para la presentación de candidaturas. Esa duración está prevista para el supuesto de que haya más de un candidato y todos ellos manifiesten su intención de exponer su programa durante la Reunión. Si no hubiera varios candidatos o, habiendo varios, no todos quisieran usar esa facultad, el tiempo previsto para la presentación se ajustaría.

2. Modalidad de asistencia:

La asistencia a la Reunión se realizará exclusivamente de forma física o presencial. Queda expresamente excluida la posibilidad de participar en dicha Reunión por medios telemáticos, electrónicos o cualquier otra forma que no sea la presencia física.

3. Referencia en la convocatoria de la Reunión:

En la convocatoria de la Reunión se ha incluido la referencia a la exposición de los programas de los candidatos a Presidente del Consejo Nacional que soliciten utilizar esta facultad, para que, una vez tratados los puntos del Orden del Día, se puedan exponer los programas de los candidatos que lo soliciten.

4. Cuestiones previas a la Reunión:

4.1. **Comunicación de los candidatos a la Junta Electoral.** Los presidentes de las eventuales candidaturas tendrán hasta el 17 de abril de 2024, inclusive, para

comunicar a la Junta Electoral (juntaelectoral@contraelcancer.es) la intención de exponer su programa durante la Reunión.

- 4.2. **Derecho a la información.** Los candidatos a la Presidencia podrán solicitar a la Junta Electoral información para la presentación de su programa. La Junta Electoral valorará la pertinencia de la información solicitada y, en su caso, la facilitará al candidato o candidatos que la hubieran solicitado o le proporcionará la forma de acceder a la información que hubieran pedido.
- 4.3. **Uso de presentación y medios audiovisuales para la exposición de los programas de los candidatos.** Los candidatos, en la comunicación a la Junta Electoral sobre su intención de exponer sus programas en la Reunión, deberán indicar si desean utilizar presentaciones u otros soportes audiovisuales en su exposición. Las presentaciones o soportes audiovisuales se remitirán a la Junta Electoral, que las enviará para su maquetación al área de Marketing, en caso de que así lo estime el candidato a la Presidencia, para lo que deberá ser recibida todo lo más tarde el día 17 de abril de 2024. Asimismo, una vez finalizada la Reunión, los candidatos podrán solicitar a la Junta Electoral su publicación en la Web de la asociación y en ORIGEN. Antes de proceder a la publicación, la Junta Electoral comprobará que el contenido se ajusta a los principios establecidos en el Procedimiento para el desarrollo del procedimiento electoral y no compromete a otros intereses de la entidad.

5. *Desarrollo de la exposición de los programas de los candidatos a Presidente del Consejo Nacional.*

- 5.1. **Dirección de los debates e intervenciones.** La dirección de los debates e intervenciones durante la exposición de programas de candidatos corresponderá al Presidente de la Junta Electoral o, en su defecto, en la persona de la Junta Electoral en quien este último haya delegado expresamente dicha responsabilidad.
- 5.2. **Procedimiento de sorteo ante solicitudes de varios candidatos.** En caso de existir más de un candidato con intención de exponer su programa, la Junta Electoral llevará a cabo un sorteo cuatro días naturales antes de la celebración de la Reunión, esto es, el día 18 de abril de 2024. Dicho sorteo determinará el orden en que los programas de los candidatos serán presentados. Una vez realizado el sorteo, la Junta Electoral comunicará individualmente y por correo electrónico a los interesados, el resultado estableciendo así el orden de intervención.
- 5.3. **Exposición de los programas y coloquio.** La exposición de los programas deberá ser realizada personalmente por cada candidato a la Presidencia durante la Reunión, conforme a lo establecido en el Punto 5 b) v. del *Procedimiento para la elección de los miembros del Consejo Nacional y funcionamiento de la Junta Electoral*. Cada candidato dispondrá de un tiempo

de intervención de alrededor de treinta (30) minutos, al que seguirá un coloquio posterior, de alrededor de quince (15) minutos para cada programa. Durante el coloquio, se permitirá la formulación de preguntas por parte de los Presidentes asistentes.

Las exposiciones de los programas y los debates no se incorporarán al acta de la Reunión, en la medida en que no se trata de asuntos relativos al Orden del Día de la Reunión, sino de aprovechar la celebración de la Reunión para la exposición y debate de programas dentro de un proceso electoral.

La Junta Electoral se reserva el derecho de modificar las estimaciones temporales para la presentación y el coloquio de las candidaturas, en función del número de candidatos interesados en exponer o por razones de eficiencia en la gestión del tiempo disponible. Cualquier cambio en la asignación de tiempos será comunicado por la Junta Electoral con la debida antelación, individualmente y por correo electrónico, a los interesados.

- 5.4. **Facultades del Presidente de la Junta Electoral en la exposición y debate de programas.** Corresponde al Presidente de la Junta Electoral o, en su defecto, a la persona en quien este último haya delegado expresamente dicha responsabilidad, dirigir y establecer el desarrollo de las exposiciones e intervenciones y los tiempos asignados a ellas, poner término a los debates cuando estime suficientemente discutido el asunto, resolver las dudas que se susciten sobre la forma de llevar a cabo las exposiciones o sobre otras cuestiones y, en general, ejercitar todas las facultades que sean necesarias para la mejor ordenación del desarrollo de la sesión.

En ejercicio de sus facultades, y sin perjuicio de otras actuaciones, el Presidente o, en su defecto, a la persona en quien este último haya delegado expresamente dicha responsabilidad:

- (i) podrá prorrogar, cuando lo considere oportuno, el tiempo inicialmente asignado a cada candidato a la presidencia;
- (ii) podrá solicitar a los intervinientes que aclaren cuestiones que no hayan sido comprendidas o no hayan quedado suficientemente explicadas durante la intervención;
- (iii) podrá anunciar a los intervinientes que está próximo a concluir el tiempo de su intervención para que puedan ajustar su discurso y, cuando hayan consumido el tiempo concedido para su intervención podrá retirarles el uso de la palabra;
- (iv) en general cuidará del buen desarrollo del debate a cuyos efectos tendrá plena autoridad.

Adicionalmente, los candidatos a la Presidencia y a los participantes de la Reunión deberán respetar los tiempos asignados para cada participante.

El Presidente de la Junta Electoral o, en su defecto, a la persona en quien este último haya delegado expresamente dicha responsabilidad, será asistido por la Secretaria de la Junta Electoral.

Asimismo, para cualquier información o consulta adicional, durante todo el período electoral podrán contactar con juntaelectoral@contraelcancer.es.

Maialen Echeverría Cristóbal

Secretaria de la Junta Electoral